

INDICADORES ECONÓMICOS

DOLAR

\$3.207,66

tasa media

EURO

\$3.604,77

tasa media

BOLIVAR

0.001 COP

tasa media

CAFÉ

US\$ 1,08

LIBRA

PRECIOS AL CONSUMIDOR

DTF

4,44%

(B.A.)

PETROLEO

USDS:64,18

(BURENT)

Hallazgo de Ecopetrol en Santander

Nuevo yacimiento de crudo en Rionegro

A través de un comunicado de prensa, Ecopetrol informó que en el pozo Boranda-2 ST ubicado en Rionegro, Santander, se descubrió la presencia de petróleo en las arenitas basales del Ecoceno.

"El pozo fue perforado desde la misma plataforma del pozo descubridor Boranda-1 (hallazgo reportado en 2017 en el bloque Playón, hoy denominado Boranda), a una distancia de 1.200 metros al sureste", dijo la empresa petrolera.

Durante las pruebas iniciales, el pozo produjo 2.397 barriles de petróleo acumulados y registró una producción promedio diaria de 960 barriles, con un corte de agua menor al 2%. La profundidad final alcanzada fue de 13.932 pies.

Según Ecopetrol, la cercanía a las estaciones receptoras de crudo Payoa, Provincia y a la

refinería de Barrancabermeja, le generan una ventaja competitiva y operativa a este bloque, cuyos hallazgos confirman su prospectividad.

Reservas para 6,2 años

"Este hallazgo hace parte de la estrategia de incremento de reservas de Ecopetrol, que incluye como uno de sus focos explorar zonas cercanas a campos de producción. En este caso, los pozos Boranda se encuentran en la franja productora de los campos Pavas-Cáchira al noroeste y Aullador y Cristalina al suroeste", sostuvo Alberto Consuegra, Vicepresidente Ejecutivo de la compañía.

Ecopetrol posee el 50 % de la participación en el bloque y el otro 50 % es propiedad de Parrex, el operador. Colombia tiene reservas probadas de 1.958 millones de barriles, que equivalen

Durante las pruebas iniciales, el pozo produjo 2.397 barriles de petróleo acumulados y registró una producción promedio diaria de 960 barriles. El hallazgo hace parte de la estrategia de incremento de reservas de Ecopetrol.



El hallazgo del nuevo pozo de petróleo crudo está en el campo Boranda-2, localizado en inmediaciones del municipio de Rionegro.

a 6,2 años de consumo, con una producción promedio actual de 865.000 barriles diarios, destinada en un 50 por ciento al consumo interno y el resto a la exportación. El país busca aumentar esas reservas a por lo menos 10 años de consumo.



Los gobiernos de la Alianza del Pacífico, al que pertenece Colombia, México, Perú y Chile, reafirmaron su compromiso por fortalecer su enlace comercial y dinamizar aún más sus negocios.

Reunión de la Alianza del Pacífico

Compromiso para facilitar trámites para las mipymes

Tras la XIV Cumbre de la Alianza del Pacífico (AP) que se realizó en Lima esta semana, los países que integran el bloque (Colombia, México, Perú y Chile) se comprometieron a seguir facilitando el comercio entre ellos para potenciar la economía de la región ante el mundo. Una de las estrategias es simplificar los trámites engorrosos para las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes).

Entre los cuatro territorios se llega a una población total de 225 millones de habitantes y sus actividades representan el 37 % del PIB de América Latina y el Caribe (ALC). Asimismo, concentra 52 % del comercio de la región y atrae el 45 % de la inversión extranjera directa, según datos de la Alianza. De acuerdo con la organización, el bloque conformaría la séptima economía del planeta.

Desde enero hasta mayo, Colombia ha exportado USD 1.636,7 millones en bienes hacia los otros países que hacen parte de la in-

tegración comercial, lo cual representa el 9,5 % de las ventas externas.

Red de tecnología

En cuanto a las importaciones, desde el comienzo del año hasta abril (mes más reciente del que se tiene registro), el país le ha comprado 1.752,6 millones de dólares en mercancías a las otras tres naciones. Esto significa un 10,3 % de sus compras en el exterior.

Los ministros de Comercio y Economía del bloque firmaron un "Memorando de Entendimiento" para la creación de una Red de plataformas tecnológicas para trámites empresariales de la AP, con el propósito de facilitar y simplificar la tramitología engorrosa a los emprendedores y a los empresarios, especialmente a las mipymes.

Los jefes de las carteras comerciales acordaron promover la interoperabilidad entre esas plataformas y estimular la creación y formalización de nuevos emprendimientos en los cuatro países.

El Ministerio de Trabajo presentará proyecto de ley

Se busca regular plataformas tipo Rappi y Uber

La razón por la cual, trabajadores que prestan un servicio en aplicaciones como Rappi y Uber, no reciben prestaciones como salud y pensión se debe a su modelo de contratación.

Resulta que a estas personas se les considera independientes y por eso los dueños de las plataformas no están obligados a realizar tales aportes, lo contrario sucedería si estos tuvieran un contrato de trabajo.

Lo que define si una persona tiene un contrato de trabajo con un empleador o, por lo contrario, su relación se considera como independiente, es el concepto de subordinación laboral, es decir, que el empleado tenga que cumplir horarios, obedecer órdenes y prestar de manera exclusi-

va sus servicios a una compañía.

Esto no se ve con Rappi y Uber, ya que los repartidores y socios conductores no están obligados a cumplir un horario, ellos pueden trabajar cuando quieren y prestar sus servicios en plataformas de la competencia como Domicilios, Uber Eats, Didi y Beat, entre otros.

Participan otros ministerios

No obstante, voceros de este tipo de trabajadores en Colombia, Argentina y España, aseguran que si hay una subordinación laboral.

En el marco de este panorama a ministra de trabajo, Alicia Arango, comunicó este martes una estrategia para poner fin a este limbo laboral y garantizar a estos trabajadores el acceso a una pensión y salud.

Esta iniciativa buscará el apoyo del Congreso por medio de un proyecto de ley que será presentado este año. En el diseño de este proyecto de ley participarán otras cartillas como el Ministerio de Transporte, el Ministerio de las TIC y el Ministerio de Salud.

En concreto, y esto son algunos avances que logró dar la ministra sobre este proyecto de ley, se definirá quién realizará los aportes a salud y pensión del trabajador, si la compañía mediante la cual presta su servicio, o la persona que está, solicita el mismo por medio aplicativo.

La aplicación de esta medida eventualmente podría significar un aumento en las tarifas, algo similar a lo que ocurrió con Uber luego de que comenzó a tributar el IVA ante la Dian.



El Ministerio de Trabajo busca regular plataformas digitales de domiciliarios y transportes.